



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que por error involuntario en el estado No. 038 de fecha 07-10-2016 quedó mal registrada la actuación del mecanismo de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Rad. 54001333300420140032300, el cual corresponde correctamente a AUTO QUE RESUELVE DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA, en el que se "ACEPTA DESISTIMIENTO DE DEMANDA".

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria